ENTIDAD 201

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es el órgano de aplicación de la Ley N° 25.871 que fija la política migratoria Argentina. En ese marco, decide sobre el otorgamiento de residencias en el país a extranjeros, sus prórrogas y cancelaciones, sea que el pedido se efectúe dentro del territorio nacional, o en las representaciones Argentinas en el exterior del país.

Asimismo, controla, registra, y decide sobre el ingreso y egreso de personas en todo el territorio nacional a través de los doscientos cuarenta y tres (243) pasos fronterizos habilitados, aéreos, terrestres, fluviales o marítimos; como así también ejerce el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio nacional, e interviene en las decisiones de refugio, ejerciendo además la presidencia de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en representación del Ministerio del Interior y Transporte.

En relación con la política de financiamiento, el organismo cuenta con recursos propios originados en las tasas retributivas por los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente (Artículo 99 de la Ley Nº 25.871). También cuenta con recursos provenientes de tasas por servicios extraordinarios a terceros (Artículo 100 de la Ley Nº 25.871), y con los correspondientes a la Tasa de Reciprocidad, aprobada por Decreto Nº 1.654/08 reglamentado por Disposición Nº 2.761/09.

En ese marco, las principales políticas a llevar a cabo durante el Ejercicio 2013 son las siguientes:

- Implementar una amplia campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional.
- Ejecutar un programa de regularización documentaria migratoria que resuelva la situación de la comunidad senegalesa residente en la República Argentina, en el marco de las negociaciones mantenidas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, la Dirección Nacional de Migraciones, y el gobierno de Senegal.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la Población extranjera sobre la base del convenio suscripto a tal efecto con el Registro Nacional de las Personas, y poner al día la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación.
- Prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional.
- Dotar al Área de Información Migratoria de los recursos humanos y logísticos necesarios para el cumplimiento de su función, y proveer a sus integrantes de la capacitación y formación requerida para su buen desempeño.
- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, iniciando la

tercera etapa de incorporación de uso de biometría y firma digital, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.

- Extender el cobro de la tasa de solicitud de ingreso al país creada por el Decreto Nº 1.654/08, que deben abonar los extranjeros de países que exigen visa de entrada a los ciudadanos argentinos a todos los puntos de ingreso al territorio nacional, a partir de su percepción anticipada vía web.
- Culminar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos, y extender el uso de la firma digital a procesos de apoyo del organismo, con miras a su futura "despapelización".
- Continuar con el proceso de sustitución del uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales, con miras a su futura eliminación en todos los pasos fronterizos del país.
- Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional, según lo dispuesto por el Decreto Nº 231/09 de Excepciones al Pago de Tasas Retributivas de Servicios.
- Continuar mejorando el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto de Ezeiza y en el Puerto de Buenos Aires, para lo cual se prevé la inversión tanto en infraestructura como en recursos humanos, con el objetivo concurrente de brindar una mayor calidad de servicio y mantener las certificaciones bajo normas ISO logradas.
- Incrementar, en el orden nacional, las actividades de supervisión respecto de las actividades de control migratorio llevadas a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Culminar con el proceso de unificación de la plataforma digital que se utiliza en los pasos fronterizos habilitados, en el marco del proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM).
- Ampliar la capacidad operativa de atención mediante la apertura gradual de nuevas delegaciones y oficinas migratorias en las provincias.
- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, e iniciar el proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.
- Certificar bajo normas ISO el Sistema de Admisión de Extranjeros (SADEX).
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límites entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.

- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR Nº 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la Trata de Personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Promover la inserción e integración del migrante en la sociedad y el consecuente crecimiento económico local, fijando políticas para el desarrollo de las áreas de frontera a partir de la elaboración y análisis de la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan; y propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de Capacitación Permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.
- Proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por esta Dirección Nacional.
- Finalizar el proceso de unificación respecto al control de trazabilidad y sistemas de recaudación de las tasas migratorias en todos los pasos y sedes de la DNM, obteniendo una base única de datos.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar una situación laboral regular.

 Implementar los procedimientos contractuales, como así también logísticos y operativos a fin de desalojar el archivo general del organismo ubicado en el Edificio 6 de la Sede Central, y mudarlo a un inmueble adecuado conforme a los modernos criterios de archivística de documentación y seguridad.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1	5	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Relaciones Interiores SUBTOTAL	578.025.483 578.025.483 578.025.483
		Gastos Figurativos	6.600.000
TOTAL			584.625.483

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F. IN	CISO DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	Tesoro Nacional	79.419.000
11	1 Gastos en Personal	33.123.000
11	3 Servicios No Personales	43.475.000
11	4 Bienes de Uso	2.821.000
12	Recursos Propios	505.206.483
12	1 Gastos en Personal	423.042.000
12	2 Bienes de Consumo	8.489.000
12	3 Servicios No Personales	42.711.483
12	4 Bienes de Uso	13.179.000
12	5 Transferencias	11.185.000
12	9 Gastos Figurativos	6.600.000

TOTAL 584.625.483

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0400	Ocates Ocasiontes	500 005 400
2100	Gastos Corrientes	568.625.483
2120	Gastos de Consumo	550.840.483
2121	Remuneraciones	456.165.000
2122	Bienes y Servicios	94.675.483
2170	Transferencias Corrientes	11.185.000
2172	Al Sector Público	1.600.000
2173	Al Sector Externo	9.585.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	6.600.000
2181	A la Administración Nacional	6.600.000
2200	Gastos de Capital	16.000.000
2210	Inversión Real Directa	16.000.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	16.000.000
	•	
TAL		584.625.483

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

1 1 6 6 9 9	9 1 2		Ingresos No Tributarios Tasas Otras Multas Multas por Infracciones Otros Especificados Contribuciones Figurativas	505.206.483 459.342.483 459.342.483 6.241.000 6.241.000 39.623.000 39.623.000 79.419.000
1 6 6 9 9	1		Otras Multas Multas por Infracciones Otros Especificados	459.342.483 6.241.000 6.241.000 39.623.000
6 9 9	1		Multas Multas por Infracciones Otros Especificados	6.241.000 6.241.000 39.623.000 39.623.000
6 9 9	·		Multas por Infracciones Otros Especificados	6.241.000 39.623.000 39.623.000
9	·		Otros Especificados	39.623.000 39.623.000
9	2		Especificados	39.623.000
-	2		'	
1			Contribuciones Figurativas	79 410 000
1			communication of a square rac	13.413.000
•			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	76.598.000
1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	76.598.000
1	1	325	Ministerio del Interior y Transporte (Gastos Propios)	76.598.000
2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	2.821.000
2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	2.821.000
2	1	325		2.821.000
	2	2 1	2 2 1	Propios) Contribuciones para Financiar Gastos de Capital Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital Ministerio del Interior y Transporte (Gastos

201 - 8

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECUF HUMA CARGOS	
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	578.025.483	2.234	0
99	Erogaciones Figurativas	Dirección Nacional de Migraciones	6.600.000	0	0
TOTAL			584.625.483	2.234	0

PROGRAMA 16 Control de Ingresos y Egresos de Personas en El Territorio Nacional

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero **201**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de la aplicación de la Ley N° 25.871, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la república.

En cumplimiento de su misión, otorga y cancela permisos de ingreso; concede habilitaciones de salida del país; autorizaciones de residencia transitorias, temporarias o permanentes; prórrogas de residencias y cambios de categorías migratorias. Asimismo, promueve la regularización documentaria de los inmigrantes y controla su permanencia en la República Argentina a través de inspecciones dispuestas por iniciativa propia, o a requerimiento de autoridad judicial o administrativa, ya sea nacional, provincial o municipal. Asimismo, se pretende para el 2013 proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por la Dirección Nacional de Migraciones.

Por otra parte, registra, archiva, procesa y fiscaliza el flujo de entrada/salida de personas a nuestro territorio en fronteras, aeropuertos y puertos. En 2013 se continuará con el proceso de digitalización por imágenes de la documentación migratoria y con el proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM) a fin de unificar la plataforma digital que se utiliza en los pasos fronterizos habilitados.

Por último, en el año 2013 se llevarán a cabo acciones en temática migratoria vinculadas al plan de acción contra la trata de personas conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados. En este orden, se pretende continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aplicación Régimen de Sanciones	Acta Labrada	777
Aplicación de Sanciones Ley Migratoria	Expulsión Efectivizada	285
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	233.910
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	43.634
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	65.546
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	38.826
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	198.444
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	15.530
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	46.692.412
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Irregular Contactado	2.071
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Regular Contactado	6.902
PRODUCCION BRUTA:		
Avisos de Regularización para Extranjeros	Notificación Efectuada	2.800
Avisos de Regularización para Extranjeros	Citación Enviada	12.160
Control Cumplimiento de Ley de Migraciones	Inspección Efectuada	3.760
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjero Iniciado	56.700
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	32.000

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U	P R	F	F. F.	I N	P P	P A	SPAR	E C	M O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
B P	0 Y	N		С	A L	R		0 N	N		
R											
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	578.025.483
0	0	1	11							Tesoro Nacional	79.419.000
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	33.123.000
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	33.085.416
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	21.616.267
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	21.616.267
0 0	0 0	1 1	11 11	1 1	1 1	1 3		21	1	Moneda Nacional Retribuciones que no hacen al Cargo	21.616.267 2.580.982
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.580.982
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.580.982
0	0	1	11	1	1	4		0.4		Sueldo Anual Complementario	2.016.438
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.016.438
0	0	1 1	11 11	1	1 1	4 6		21	1	Moneda Nacional Contribuciones Patronales	2.016.438 6.605.849
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	6.605.849
0 0	0 0	1 1	11 11	1 1	1 1	6 7		21	1	Moneda Nacional Complementos	6.605.849 265.880
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	265.880
0 0	0 0	1 1	11 11	1 1	1 5	7		21	1	Moneda Nacional Asistencia Social al Personal	265.880 37.584
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	37.584
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	37.584
0 0	0 0	1 1	11 11	1 3	5	9		21	1	Moneda Nacional Servicios No Personales	37.584 43.475.000
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	10.115.646
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	10.115.646
0 0	0 0	1 1	11 11	3 3	1 2			21	1	Moneda Nacional Alquileres y Derechos	10.115.646 2.768.132
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	2.768.132
0 0	0 0	1 1	11 11	3 3	2 3			21	1	Moneda Nacional Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.768.132 17.700.587
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	17.700.587
0 0	0 0	1 1	11 11	3 3	3 4			21	1	Moneda Nacional Servicios Técnicos y Profesionales	17.700.587 5.679.782
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	5.679.782
0	0 0	1 1	11 11	3 3	4 5			21	1	Moneda Nacional Servicios Comerciales y Financieros	5.679.782 3.435.187
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	3.435.187
0 0	0 0	1 1	11 11	3 3	5 7			21	1	Moneda Nacional Pasajes y Viáticos	3.435.187 3.775.666
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	3.775.666
0 0	0 0	1 1	11 11	3 4	7			21	1	Moneda Nacional Bienes de Uso	3.775.666 2.821.000

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S	Р	F	F.	ı	Р	Р	SPAR	Е	M	ı	DENOMINACIÓN	IMPORTE
U B	R O	I N	F.	N C	P A	A R		C	0 N			
Р	Ÿ	'`		Ŭ	Ĺ	1		N				
R												
0	0	1	11	4	3						Maquinaria y Equipo	2.821.000
0	0	1	11	4	3			22			Gastos de Capital	2.821.000
0	0	1	11	4	3			22		1	Moneda Nacional	2.821.000
0	0	1	12								Recursos Propios	498.606.483
0 0	0 0	1	12 12	1 1	1						Gastos en Personal Personal Permanente	423.042.000 233.633.952
0	0	1	12	1	1	1					Retribución del Cargo	118.601.133
0	0	1	12	1	1	1		21			Gastos Corrientes	118.601.133
0	0	1	12	1	1	1		21		1	Moneda Nacional	118.601.133
0	0	1	12	1	1	3					Retribuciones que no hacen al Cargo	53.940.642
0	0	1	12	1	1	3		21			Gastos Corrientes	53.940.642
0	0	1 1	12 12	1 1	1 1	3 4		21		1	Moneda Nacional Sueldo Anual Complementario	53.940.642 14.378.503
0	0	1	12	1	1	4		21			Gastos Corrientes	14.378.503
0	0	1 1	12 12	1 1	1 1	4 6		21		1	Moneda Nacional Contribuciones Patronales	14.378.503 46.190.042
0	0	1	12	1	1	6		21			Gastos Corrientes	46.190.042
0 0	0	1 1	12 12	1 1	1 1	6 7		21		1	Moneda Nacional Complementos	46.190.042 523.632
0	0	1	12	1	1	7		21			Gastos Corrientes	523.632
0	0	1 1	12 12	1 1	1 2	7		21		1	Moneda Nacional Personal Temporario	523.632 2.791.852
0	0	1	12	1	2	1					Retribuciones del Cargo	1.910.646
0	0	1	12	1	2	1		21			Gastos Corrientes	1.910.646
0 0	0 0	1 1	12 12	1 1	2 2	1 2		21		1	Moneda Nacional Retribuciones que no hacen al Cargo	1.910.646 241.358
0	0	1	12	1	2	2		21			Gastos Corrientes	241.358
0 0	0	1 1	12 12	1 1	2 2	2		21		1	Moneda Nacional Sueldo Anual Complementario	241.358 179.334
0	0	1	12	1	2	3		21			Gastos Corrientes	179.334
0 0	0	1 1	12 12	1 1	2	3 5		21		1	Moneda Nacional Contribuciones Patronales	179.334 460.514
0	0	1	12	1	2	5		21			Gastos Corrientes	460.514
0 0	0	1 1	12 12	1 1	2	5		21		1	Moneda Nacional Servicios Extraordinarios	460.514 136.885.897
0	0	1	12	1	3	1					Retribuciones Extraordinarias	113.901.493
0	0	1	12	1	3	1		21			Gastos Corrientes	113.901.493
0	0	1 1	12 12	1 1	3 3	1 2		21		1	Moneda Nacional Sueldo Anual Complementario	113.901.493 9.458.623
0	0	1	12	1	3	2		21			Gastos Corrientes	9.458.623
0	0 0	1 1	12 12	1 1	3 3	2 3		21		1	Moneda Nacional Contribuciones Patronales	9.458.623 13.525.781
0	0	1	12	1	3	3		21			Gastos Corrientes	13.525.781
0 0	0	1 1	12 12	1 1	3 4	3		21		1	Moneda Nacional Asignaciones Familiares	13.525.781 2.015.500

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S	Р	F	F.	ı	Р	Р	SPAR	Е	М	DEN	IOMINACIÓN	IMPORTE
U B	R O	I N	F.	N C	P A	A R		C	0 N			
Р	Y	IN		C	Ĺ	K		N	IN			
R												
0	0	1	12	1	4			21		Gas	os Corrientes	2.015.500
0	0	1	12	1	4			21	1	l Mon	eda Nacional	2.015.500
0	0	1	12	1	5						tencia Social al Personal	4.670.229
0	0	1	12	1	5	1				-	uros de Riesgo de Trabajo	4.163.496
0	0	1	12	1	5	1		21			os Corrientes	4.163.496
0	0	1 1	12 12	1 1	5 5	1 9		21	1		eda Nacional s Asistencias Sociales al Personal	4.163.496 506.733
0	0	1	12	1	5	9		21		Gas	os Corrientes	506.733
0 0	0	1 1	12 12	1 1	5 8	9		21	1		eda Nacional onal contratado	506.733 43.044.570
0	0	1	12	1	8	1				Retr	buciones por contratos	25.874.324
0	0	1	12	1	8	1		21		Gas	os Corrientes	25.874.324
0 0	0 0	1 1	12 12	1 1	8 8	1 2		21	1		eda Nacional ionales al contrato	25.874.324 4.722.216
0	0	1	12	1	8	2		21		Gas	os Corrientes	4.722.216
0	0	1	12	1	8	2		21	1		eda Nacional	4.722.216
0	0	1	12	1	_	3		0.4			do anual complementario	2.549.800
0	0	1	12	1	8	3		21			os Corrientes	2.549.800
0	0	1	12 12	1 1	8 8	3 5		21		Con	eda Nacional ribuciones patronales	2.549.800 8.187.230
0	0	1	12	1	8	5		21			os Corrientes	8.187.230
0	0	1	12 12	1 1	8 8	5 7		21	1		eda Nacional ratos especiales	8.187.230 1.711.000
0	0	1	12	1	8	7		21		Gas	os Corrientes	1.711.000
0 0	0 0	1 1	12 12	1 2		7		21	1		eda Nacional es de Consumo	1.711.000 8.489.000
0	0	1	12	2				21			os Corrientes	8.489.000
0 0	0 0	1 1	12 12	2 3				21	1		eda Nacional ricios No Personales	8.489.000 42.711.483
0	0	1	12	3	1					Serv	icios Básicos	3.244.054
0	0	1		3				21			os Corrientes	3.244.054
0 0	0	1 1	12 12	3 3				21	1		eda Nacional ileres y Derechos	3.244.054 1.395.877
0	0	1	12	3				21			os Corrientes	1.395.877
0 0	0 0	1 1	12 12	3 3				21	1		eda Nacional tenimiento, Reparación y Limpieza	1.395.877 3.530.151
0	0	1	12	3	3			21		Gas	os Corrientes	3.530.151
0 0	0	1 1	12 12	3 3				21	1		eda Nacional icios Técnicos y Profesionales	3.530.151 4.692.896
0	0	1	12	3	4			21		Gas	os Corrientes	4.692.896
0 0	0 0	1 1	12 12	3 3				21	1		eda Nacional icios Comerciales y Financieros	4.692.896 336.487
0	0	1	12	3	5			21		Gas	os Corrientes	336.487
0 0	0 0	1 1	12 12	3 3				21	1		eda Nacional ajes y Viáticos	336.487 14.272.621
0	0	1	12	3	7			21		Gas	os Corrientes	14.272.621

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S	Р	F	F.	ı	Р	Р	SPAR	Е	М	DENOMINACIÓN	IMPORTE
U B	R O	I N	F.	N C	P A	A R		CO	O N		
Р	Y	IN		C	L	K		N	IN		
R											
0	•		40	•	_			04		Manada Nastaral	44.070.004
0 0	0 0	1 1	12 12	3 3				21	1	Moneda Nacional Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	14.272.621 11.827.483
0	0	1	12	3	8			21		Gastos Corrientes	11.827.483
0 0	0 0	1 1	12 12	3 3				21	1	Moneda Nacional Otros Servicios	11.827.483 3.411.914
0	0	1	12	3	9			21		Gastos Corrientes	3.411.914
0 0	0 0	1 1	12 12	3 4	9			21	1	Moneda Nacional Bienes de Uso	3.411.914 13.179.000
0	0	1	12	4	1					Bienes Preexistentes	6.000.000
0	0	1	12	4	1			22		Gastos de Capital	6.000.000
0 0	0 0	1 1	12 12	4 4	1 3			22	1	Moneda Nacional Maquinaria y Equipo	6.000.000 7.172.979
0	0	1	12	4	3			22		Gastos de Capital	7.172.979
0 0	0	1 1	12 12	4 4	3 5			22	1	Moneda Nacional Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	7.172.979 6.021
0	0	1	12	4	5			22		Gastos de Capital	6.021
0 0	0 0	1 1	12 12	4 5	5			22	1	Moneda Nacional Transferencias	6.021 11.185.000
0	0	1	12	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	1.600.000
0	0	1	12	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.600.000
0	0	1	12	5	6	1		21		Gastos Corrientes	1.600.000
0 0	0 0	1 1	12 12	5 5	6 9	1		21	1	Moneda Nacional Transferencias al Exterior	1.600.000 9.585.000
0	0	1	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	9.585.000
0	0	1	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	9.585.000
0	0	1	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	9.585.000

TOTAL 578.025.483

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S	Р	Α	F	F	F.	ı	Р	Р	SPAR	U	DENOMINACIÓN	IMPORTE
U	R	С	1	U	F.	N	Р	Α		G		
В	0	Т	N	N		С	Α	R		Ε		
Р	Υ	0					L			0		
R		В										
		R										

0	0	1									Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	11.185.000
0	0	1	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	11.185.000
0	0	1	1	5							Relaciones Interiores	11.185.000
0	0	1	1	5	12						Recursos Propios	11.185.000
0	0	1	1	5	12	5					Transferencias	11.185.000
0	0	1	1	5	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.600.000
0	0	1	1	5	12	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.600.000
0	0	1	1	5	12	5	6	1	835		Universidad Tecnológica Nacional	1.600.000
0 0	0 0	1 1	1 1	5 5	12 12	5 5	6 9	1	835	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires Transferencias al Exterior	1.600.000 9.585.000
0	0	1	1	5	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	9.585.000
0	0	1	1	5	12	5	9	2	1822		Organización Internacional de Migraciones	9.585.000
0	0	1	1	5	12	5	9	2	1822	99	No Clasificado	9.585.000

TOTAL 11.185.000

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

	CANTIDAD DE		
CARGO O CATEGORÍA	CARGOS	HS. DE CATEDRA	
Planta Permanente			
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL			
Director Nacional de Migraciones Sub-Director Nacional de Migraciones	1	0 0	
Subtotal Escalafón	2	0	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Auditor Interno Titular	1	0	
Subtotal Escalafón	1	0	
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)			
A B C D E F	9 127 529 1.351 173 7	0 0 0 0 0	
Subtotal Escalafón	2.196	0	
Planta Temporaria			
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)			
C D E	5 21 9	0 0 0	
Subtotal Escalafón	35	0	
TOTAL DEL PROGRAMA 16	2.234	0	

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero **201**

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio del Interior.

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	ECON	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	6.600.000
0	0	9	12							Recursos Propios	6.600.000
0	0	9	12	9						Gastos Figurativos	6.600.000
0	0	9	12	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.600.000
0	0	9	12	9	1	1				Contribución a la Administración Central	6.600.000
0	0	9	12	9	1	1	325			Ministerio del Interior y Transporte	6.600.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21		Gastos Corrientes	6.600.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21	1	Moneda Nacional	6.600.000
TOT	AL										6.600.000